CONCEJALIA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS , URBANISMO Y VIVIENDA.

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

1.- Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente de *aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE EDIFICACIÓN*, con el siguiente contenido básico:

* ACTUACIONES SOMETIDAS A LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA.

* DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE PARA LAS DIFERENTES ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

* REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES ASIMILADAS A LICENCIA (ALU´S), Y EDIFICACIONES EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓPN (AFO´S).

* EDIFICACIONES SIN LICENCIA/DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LAS QUE PROCEDE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD.

2.- Esta iniciativa se justifica por la publicación de la *Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del Territorio de* Andalucía, y el *Reglamento General* de dicha Ley, lo que obliga, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, a la adaptación de las Ordenanzas Municipales afectadas al nuevo régimen urbanístico, con el objetivo de dotar de mayor transparencia la gestión del planeamiento, clarificar conceptos, y reducir trabas burocráticas.

3.- La nueva Ordenanza unifica las hasta ahora vigentes reguladoras de la concesión de licencias urbanísticas, régimen de declaración responsable y comunicación previa, aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 1 de Octubre de 2020, y de regularización de edificaciones en el término municipal de Andújar, aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de Noviembre de 2019. El nuevo texto se complementa con nuevas determinaciones sobre la intervención del Ayuntamiento respecto de las edificaciones para las que procede tramitar expediente de infracción urbanística. Con ello se cubre la práctica totalidad de la regulación municipal referida a la intervención administrativa sobre la actividad de la edificación, solo a falta de los aspectos concernientes a la conservación y rehabilitación de las edificaciones.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

CSV: 07E8001F388C00C7Q8W7D6L0O3

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F388C00C7Q8W7D6L0O3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/03/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/03/2024 12:53:57

EXPEDIENTE :: 2024URBA24000299
Fecha: 07/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4.- Con el objetivo de tener en todo momento una normativa urbanística municipal al alcance de todos los ciudadanos, en la que se participe de forma activa por los mismos, antes de proceder a la tramitación legal del expediente, se abre un período de 10 días hábiles contados a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y Web Municipal, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas sobre los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de atención a la ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal, a través del formulario que consta junto al presente.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E8001F388C00C7Q8W7D6L0O3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F388C00C7Q8W7D6L0O3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/03/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/03/2024 12:53:57

EXPEDIENTE :: 2024URBA24000299
Fecha: 07/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL